FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
568
Fecha de Aprobación
16 MAR 2020
ROL S.II.
2213-2

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1442 de fecha 03/12/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5776398 de fecha 03/03/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,65 m² ubicada en [redacted]
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [redacted] Lote N° [redacted] manzana F
localidad o loteo [redacted] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARLENE MARTINO SILVA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
INTI BAEZA SALGUERO	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 124 de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [redacted]

PROPIETARIA: MARLENE MARTINO SILVA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA	55,65	D-3	183.321	10.201.814
					0
		55,65			10.201.814
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	AMPLIACIÓN		153.027
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**153.027**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Vivienda de *55,65* m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.
Rol SII N° : 2213-2.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.
- P.C N° 6996 de fecha 31.03.1989 y R.F N° 4357 de fecha 30.05.1989, que aprueba y recibe una superficie de 51,55 m2.

La obra a Recepcionar en dos niveles tiene una superficie de 55,65 m², esta consiste en:
- 1° Piso (55,65m2): Estar, Baño, Cocina, Dormitorio.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 107,88 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 77,06 m² de superficie predial.

* 1° Piso (82,29m2): Comedor, Estudio, Baño, Escalera, Estar, Cocina, Baño, Dormitorio.
* 2° Piso (24,91m2): Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Inti Baeza Salgueiro**

Notas:
- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/gzn
K-26.543